

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM

Milagro, 21 de marzo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente

De mi consideración:

Estimado Doctor,

En atención a Memorando S/N, suscrito por Doña Wilma Andrade Muñoz Embajadora de Ecuador en España indica que en su calidad de Embajadora del Ecuador en España recibirá del 27 de marzo al 5 de abril de 2025, con el fin de realizar delegación visitará España para llevar a cabo diversas reuniones con autoridades españolas, representantes de otras universidades y miembros de la sociedad civil, a los siguientes funcionarios:

1. Guevara Viejo Jorge Fabricio, Ph.D. - Rector
2. Cardenas Cobo Jessenia Del Pilar, Ph.D. - Vicerrectora Académica de Formación de Grado
3. D Armas Regnault Mayra Jose, Ph.D. - Vicerrectora de Vinculación
4. Carrasquero Rodriguez Edwuin Jesus, Ph.D. - Vicerrector de Investigación y Posgrados
5. Espinoza Solis Eduardo Javier, Ph.D. - Decano de Posgrados
6. Piedra Arevalo Byron Fabricio, Mgs. - Asesor de Rectorado
7. Coello Viejó Jaime Marcelo, Mgs. - Director de Relaciones Interinstitucionales

Por cuanto se adjunta el Informe Técnico Nro. ITI-013-2025-VGH-RRII donde se evalúa la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), como misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 144, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promueve acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, el informe

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM

Milagro, 21 de marzo de 2025

técnico detalla la relevancia de la participación en el evento internacional para los objetivos de internacionalización y movilidad de nuestra institución.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro busca integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a nuestra misión. Este enfoque fomenta la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado, y personal administrativo.

Se concluye que:

La participación de la delegación de UNEMI, en respuesta a la invitación suscrita por Doña Wilma Andrade Muñoz, Embajadora de Ecuador en España, es altamente pertinente, ya que representa una oportunidad estratégica para consolidar la internacionalización de la universidad y fortalecer su vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior.

Esta movilidad permitirá formalizar el Convenio Marco de Colaboración con la Embajada del Ecuador en España, estableciendo un marco jurídico que favorecerá la cooperación académica, el intercambio científico y la movilidad estudiantil y docente. Además, la iniciativa de ayudas académicas a ciudadanos ecuatorianos residentes en España, junto con el lanzamiento de la Red de Ex Becarios de la Embajada del Ecuador en España, contribuirá significativamente al acceso a la educación superior y al fortalecimiento de la comunidad académica ecuatoriana en el exterior.

Asimismo, las reuniones con autoridades académicas y gubernamentales abrirán nuevas oportunidades de cooperación interinstitucional, promoviendo la participación de UNEMI en redes de colaboración internacional. En este sentido, la misión refuerza el posicionamiento de la universidad a nivel global, impulsando su proyección y prestigio en el ámbito de la educación superior.

Las fechas clave para la misión son las siguientes:

- Del 27 de marzo al 5 de abril: Se solicita viáticos, subsistencias y autorización de compra de boletos aéreos ida y vuelta para:
 - Jesennia Cárdenas Cobo, Ph.D. - Vicerrectora Académica de Formación de Grado
 - Carrasquero Rodríguez Edwuin Jesús, Ph.D. - Vicerrector de Investigación y Posgrados
 - Espinoza Solís Eduardo Javier, Ph.D. - Decano de Posgrados
 - Piedra Arévalo Byron Fabricio, Mgs. - Asesor de Rectorado
- Del 27 de marzo al 2 de abril: Se solicita viáticos, subsistencias y autorización de compra de boletos aéreos ida y vuelta para:
 - Dra. Mayra D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM

Milagro, 21 de marzo de 2025

- Del 27 de marzo al 5 de abril: Se solicita viáticos, subsistencias y autorización de compra de boletos aéreos ida para:
 - Mgs. Jaime Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales
- Del 31 de marzo al 5 de abril: Se solicita viáticos y subsistencias para la siguiente delegación, considerando que se encuentran en Madrid, España, como parte de la misión de gestiones para la operatividad del Centro de Apoyo de UNEMI en Madrid:
 - Dr. Fabricio Guevara Viejó - Rector

Por lo tanto, esta movilidad es factible y altamente relevante para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de UNEMI, consolidando su compromiso con la educación de calidad, la inclusión y la cooperación internacional.

Y se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación de la comisión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España, en Madrid, España y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

Se anexa link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/11AYsOQRXiYytXInZXh_i-Wwdwr67uXKT?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM

Milagro, 21 de marzo de 2025

vg

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó. RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. DIRECTOR	
Objeto:	Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando S/N, suscrito por Doña Wilma Andrade Muñoz Embajadora de Ecuador en España indica que en su calidad de Embajadora del Ecuador en España recibirá del 27 de marzo al 5 de abril de 2025, la comitiva oficial de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), compuesta por los siguientes funcionarios:

1. Guevara Viejo Jorge Fabricio, Ph.D. - Rector
2. Cardenas Cobo Jessenia Del Pilar, Ph.D. - Vicerrectora Académica de Formación de Grado
3. D Armas Regnault Mayra Jose, Ph.D. - Vicerrectora de Vinculación
4. Carrasquero Rodriguez Edwuin Jesus, Ph.D. - Vicerrector de Investigación y Posgrados
5. Espinoza Solis Eduardo Javier, Ph.D. - Decano de Posgrados
6. Piedra Arevalo Byron Fabricio, Mgs. - Asesor de Rectorado
7. Coello Viejó Jaime Marcelo, Mgs. - Director de Relaciones Interinstitucionales

Esta delegación visitará España para llevar a cabo diversas reuniones con autoridades españolas, representantes de otras universidades y miembros de la sociedad civil. En este contexto, se contempla que el 3 de abril de 2025, se realizará la firma del convenio entre la Embajada de Ecuador en España que presido y UNEMI.

Dentro del marco de este convenio, UNEMI otorgará un número importante de becas para ecuatorianos en España, lo que contribuirá a la formación y desarrollo profesional de nuestros compatriotas en el exterior. Asimismo, en este acto se llevará a cabo el lanzamiento de la Red de Ex Becarios de la Embajada de Ecuador en España, iniciativa que contará con el respaldo y apadrinamiento de UNEMI, fortaleciendo así los lazos académicos y profesionales entre ambas naciones.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas políticas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas políticas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas políticas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...);”

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...”).

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

TÍTULO XI

SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

CAPÍTULO I

DE LAS SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Artículo 187.- Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. – La misión es ser una unidad integral que articula y optimiza la creación, seguimiento y evaluación de estas unidades institucionales para apoyar los procesos de docencia, investigación y vinculación en la institución, estableciendo directrices precisas y procedimientos efectivos que faciliten el desarrollo eficiente de actividades, que garanticen el cumplimiento de lo requerido para la creación de las sedes, extensiones y centros de apoyo, contribuyendo así el crecimiento y la excelencia en nuestras unidades académicas y áreas de influencia.; tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), como movilidad internacional de misión para realizar reuniones con Embajada de Ecuador en España, autoridades españolas, representantes de otras universidades y miembros de la sociedad civil en el periodo comprendido entre el 27 de marzo al 5 de abril de 2025, en España.

❖ Contexto y Justificación:

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en su compromiso con la internacionalización y la cooperación interinstitucional, ha establecido alianzas estratégicas con diversas entidades académicas y diplomáticas. Como parte de este proceso, una delegación de UNEMI realizará una movilidad internacional en España del 27 de marzo al 5 de abril de 2025, con el objetivo de fortalecer lazos con la Embajada de Ecuador en España, así como con autoridades académicas, gubernamentales y representantes de la sociedad civil.

Uno de los eventos más relevantes de esta misión será la firma del Convenio Marco de Colaboración entre UNEMI y la Embajada del Ecuador en España, programada para el 3 de abril de 2025. Este convenio tiene como finalidad establecer un marco jurídico de cooperación en áreas estratégicas como la educación superior, la formación académica, el intercambio científico y técnico, y la movilidad estudiantil y docente.

Además, en el marco de esta cooperación, UNEMI otorgará becas y ayudas académicas a ciudadanos ecuatorianos residentes en España, con el propósito de facilitar su acceso a la educación superior y contribuir a su desarrollo profesional. Como complemento a este esfuerzo, se lanzará la Red de Ex Becarios de la Embajada del Ecuador en España, una iniciativa que fortalecerá la vinculación de la comunidad académica ecuatoriana en el exterior y promoverá la colaboración internacional en el ámbito educativo.

Esta movilidad es pertinente porque consolida los procesos de internacionalización de UNEMI, expande oportunidades académicas para la diáspora ecuatoriana en España y fortalece la presencia institucional en el ámbito global. Asimismo, la articulación con la Embajada del Ecuador permitirá difundir ampliamente los beneficios de esta cooperación, generando un impacto significativo en el acceso a la educación superior y la formación continua de los ecuatorianos en el extranjero.

❖ Objetivo de la movilidad académica:

Fortalecer la cooperación internacional de UNEMI a través de una agenda de trabajo con la Embajada del Ecuador en España, instituciones académicas y organismos gubernamentales, con el fin de:

1. **Firmar el Convenio Marco de Colaboración con la Embajada del Ecuador en España**, estableciendo un marco jurídico para futuras iniciativas académicas y de cooperación.
2. **Promover oportunidades de formación para la diáspora ecuatoriana en España**, facilitando su acceso a programas de educación superior en UNEMI.
3. **Lanzar la Red de Ex Becarios de la Embajada del Ecuador en España**, con el respaldo de UNEMI, para fortalecer la comunidad académica ecuatoriana en el extranjero.
4. **Desarrollar reuniones estratégicas con autoridades académicas y gubernamentales**, con el fin de explorar nuevas oportunidades de cooperación interinstitucional.
5. **Ampliar la proyección internacional de UNEMI**, consolidando su participación en redes de movilidad académica y fortaleciendo su posicionamiento en el contexto global.

❖ Participantes Propuestos:

Los participantes propuestos para esta misión son:

1. Guevara Viejo Jorge Fabricio, Ph.D. - Rector
2. Cardenas Cobo Jessenia Del Pilar, Ph.D. - Vicerrectora Académica de Formación de Grado
3. D Armas Regnault Mayra Jose, Ph.D. - Vicerrectora de Vinculación
4. Carrasquero Rodriguez Edwuin Jesus, Ph.D. - Vicerrector de Investigación y Posgrados
5. Espinoza Solis Eduardo Javier, Ph.D. - Decano de Posgrados
6. Piedra Arevalo Byron Fabricio, Mgs. - Asesor de Rectorado
7. Coello Viejó Jaime Marcelo, Mgs. - Director de Relaciones Interinstitucionales

❖ Actividades Previstas

- **Firma del Convenio Marco de Colaboración con la Embajada del Ecuador en España** (3 de abril de 2025), en un evento protocolario que oficializa la cooperación interinstitucional.
- **Lanzamiento de la Red de Ex Becarios de la Embajada del Ecuador en España**, promoviendo la vinculación académica y profesional de los becarios ecuatorianos en el exterior.
- **Reuniones con autoridades académicas y gubernamentales españolas**, para fortalecer la presencia de UNEMI en redes internacionales de cooperación.
- **Encuentros con universidades y centros de investigación**, con el objetivo de identificar oportunidades de colaboración en docencia, investigación y movilidad.
- **Presentación de los programas académicos de UNEMI a la comunidad ecuatoriana en España**, con especial énfasis en las oportunidades de formación a través de becas y educación virtual.

❖ Análisis de Factibilidad y pertinencia:

La ejecución de esta movilidad internacional es viable debido a los siguientes factores:

- **Compromiso institucional de UNEMI con la internacionalización**, lo que garantiza el respaldo a la gestión de alianzas estratégicas.
- **Apoyo de la Embajada del Ecuador en España**, que facilitará la firma del convenio y la organización de actividades conjuntas.
- **Disponibilidad de una agenda planificada y de recursos logísticos**, lo que permite la ejecución efectiva de la misión.
- **Consolidación de redes de cooperación académica**, a través de reuniones con instituciones educativas y gubernamentales en España.

La movilidad internacional de UNEMI en España es altamente pertinente porque:

- **Consolida la internacionalización de la universidad**, facilitando el acceso a redes de cooperación académica.
- **Fortalece el acceso a la educación superior de la diáspora ecuatoriana en España**, promoviendo oportunidades de formación y desarrollo profesional.
- **Establece un marco jurídico de cooperación interinstitucional**, permitiendo la implementación de proyectos conjuntos en educación e investigación.
- **Incrementa la visibilidad y posicionamiento de UNEMI en el ámbito internacional**, ampliando sus oportunidades de colaboración con universidades y centros de investigación europeos.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación de la delegación de UNEMI, en respuesta a la invitación suscrita por **Doña Wilma Andrade Muñoz, Embajadora de Ecuador en España**, es altamente pertinente, ya que representa una oportunidad estratégica para consolidar la internacionalización de la universidad y fortalecer su vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior.

Esta movilidad permitirá formalizar el **Convenio Marco de Colaboración con la Embajada del Ecuador en España**, estableciendo un marco jurídico que favorecerá la cooperación académica, el intercambio científico y la movilidad estudiantil y docente. Además, la iniciativa de **ayudas académicas a ciudadanos ecuatorianos residentes en España**, junto con el lanzamiento de la **Red de Ex Becarios de la Embajada del Ecuador en España**, contribuirá significativamente al acceso a la educación superior y al fortalecimiento de la comunidad académica ecuatoriana en el exterior.

Asimismo, las reuniones con **autoridades académicas y gubernamentales** abrirán nuevas oportunidades de cooperación interinstitucional, promoviendo la participación de UNEMI en redes de colaboración internacional. En este sentido, la misión refuerza el posicionamiento de la universidad a nivel global, impulsando su proyección y prestigio en el ámbito de la educación superior.

Las fechas clave para la misión son las siguientes:

- **Del 27 de marzo al 5 de abril:** Se solicita **viáticos, subsistencias y autorización de compra de boletos aéreos** ida y vuelta:
 - **Jesennia Cárdenas Cobo, Ph.D.** - Vicerrectora Académica de Formación de Grado
 - **Carrasquero Rodríguez Edwuin Jesús, Ph.D.** - Vicerrector de Investigación y Posgrados
 - **Espinosa Solís Eduardo Javier, Ph.D.** - Decano de Posgrados
 - **Piedra Arévalo Byron Fabricio, Mgs.** - Asesor de Rectorado
- **Del 27 de marzo al 2 de abril:** Se solicita **viáticos, subsistencias y autorización de compra de boletos aéreos** ida y vuelta para:
 - **Dra. Mayra D'Armas Regnault** - Vicerrectora de Vinculación
- **Del 27 de marzo al 5 de abril:** Se solicita **viáticos, subsistencias y autorización de compra de boletos aéreos** ida para:
 - **Mgs. Jaime Coello Viejó** - Director de Relaciones Interinstitucionales
- **Del 31 de marzo al 5 de abril:** Se solicita **viáticos y subsistencias** para la siguiente delegación, considerando que se encuentran en Madrid, España, como parte de la misión de gestiones para la operatividad del **Centro de Apoyo de UNEMI en Madrid**:
 - **Dr. Fabricio Guevara Viejó** - Rector

Por lo tanto, esta movilidad es factible y **altamente relevante para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de UNEMI**, consolidando su compromiso con la educación de calidad, la inclusión y la cooperación internacional.

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

Se sugiere autorizar la participación de la comisión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España, en Madrid, España y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	INVITACIÓN EMBAJADA ECUATORIANA EN ESPAÑA	18/03/2025	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Viviana Gaibor Hinostroza, Mgtr. Analista de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales	
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director Dirección de Relaciones Interinstitucionales	

Asunto: Confirmación de recibimiento de Comitiva de UNEMI en España

Sr. Dr.
Fabricio Guevara Viejó
Rector Universidad Estatal de Milagro (UNEMI)
En su despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Embajada del Ecuador en España y nuestro reconocimiento por la labor que la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) realiza en beneficio de la educación superior ecuatoriana.

Mediante la presente, me es grato confirmar que en mi calidad de Embajadora del Ecuador en España recibiré del 27 de marzo al 5 de abril de 2025 a una comitiva de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), institución que usted acertadamente preside y con la cual ésta Embajada firmará el 3 de abril de 2025 un convenio de colaboración, mediante el que se otorgará 1000 becas de grado y 1000 de postgrado para ecuatorianos en España, lo que contribuirá a la formación y desarrollo profesional de nuestros compatriotas en el exterior.

Asimismo, en este acto se llevará a cabo una conferencia magistral dictada por el Dr. Eduardo Espinoza, y el lanzamiento de la Red de Ex Becarios de la Embajada de Ecuador en España, iniciativa que contará con el respaldo y apadrinamiento de UNEMI, fortaleciendo así los lazos académicos y profesionales entre ambas naciones.

La delegación de los siguientes docentes visitará España para llevar a cabo diversas actividades, por lo cual felicito las reuniones que mantendrán con autoridades españolas, representantes de otras universidades y miembros de la sociedad civil.

Nombres y apellidos	Cargo	Cédula de identidad
Guevara Viejo Jorge Fabricio, Ph.D.	Rector	0917882961
Cárdenas Cobo Jesennia Del Pilar, Ph.D.	Vicerrectora Académica de Formación de Grado	0918224783

D Armas Regnault Mayra Jose, Ph.D.	Vicerrectora de Vinculación	0960302131
Carrasquero Rodriguez Edwuin Jesus, Ph.D.	Vicerrector de Investigación y Posgrados	053384476
Espinosa Solis Eduardo Javier, Ph.D.	Decano de Posgrados	0922663638
Piedra Arévalo Byron Fabricio, Mgs.	Asesor de Rectorado	0917439655
Coello Viejó Jaime Marcelo, Mgs.	Director de Relaciones Interinstitucionales	0910799949

Apreciamos la colaboración de UNEMI en este significativo proyecto y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando conjuntamente en beneficio de la comunidad ecuatoriana residente en España.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Wilma Andrade Muñoz
Embajadora de Ecuador en España

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-03-24 14:17:04 (GMT-5)

Generado por: Jaime Marcelo Coello Viejo

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2025-03-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2025-03-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Facultad de Educación	Carolina Daysi Villacis Macias (UNEMI)	2025-03-21 16:04:44 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-FACE-2025-0131-MEM
Facultad de Educación	Carolina Daysi Villacis Macias (UNEMI)	2025-03-21 16:04:44 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Walter Victoriano Loor Briones (UNEMI)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-FACE-2025-0131-MEM
Facultad de Educación	Carolina Daysi Villacis Macias (UNEMI)	2025-03-21 16:03:36 (GMT-5)	Responder		0	
Facultad de Educación	Walter Victoriano Loor Briones (UNEMI)	2025-03-21 11:44:56 (GMT-5)	Reasignar	Carolina Daysi Villacis Macias (UNEMI)	0	Para su conocimiento y trámite pertinente
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	2025-03-21 11:42:53 (GMT-5)	Reasignar	Walter Victoriano Loor Briones (UNEMI)	0	Estimado decano traslado para su revisión y posterior la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica del Mgs. Jaime Coello Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales.
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	2025-03-21 10:15:10 (GMT-5)	Reasignar	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	0	Estimada Vicerrectora, traslado comunicación para su revisión y emisión de criterio técnico pertinente.
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2025-03-21 09:53:10 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2025-03-21 09:53:10 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2025-03-21 09:51:59 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	0	

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0136-MEM

Milagro, 24 de marzo de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente

De mi consideración:

En atención a su disposición con respecto a lo descrito en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM, remitido por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, se traslada para su consideración el informe técnico remitido por la Dirección de la Carrera de Educación de la modalidad presencial referente a la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro hacia España, integrada por el Mgtr. Jaime Coello, Director de Relaciones Interinstitucionales, actividad programada desde el 27 de marzo al 5 de abril de 2025, en el marco del fortalecimiento de procesos de internacionalización y movilidad académica. En este sentido desde la Dirección de Carrera de Educación y este despacho considera pertinente, la misma que está en concordancia con los objetivos institucionales de vinculación internacional, cooperación académica y consolidación de redes interuniversitarias. La formalización del convenio marco con la Embajada del Ecuador en España permite la inclusión de actividades orientadas a la comunidad académica ecuatoriana en el exterior además de reforzar el compromiso de la UNEMI con la internacionalización de la educación superior.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Referencias:

- UNEMI-FACE-2025-0133-MEM

Anexos:

- 06__msc__coello_21_marzo-signed0568085001742591893-1-signed.pdf
- unemi-face-2025-0133-mem-1.pdf

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0136-MEM

Milagro, 24 de marzo de 2025

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Para:	Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación	Contenido
De:	Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación	1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
Objeto:	Informar sobre la factibilidad para Movilidad Saliente docente: la participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.	

1. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR. II.-2025-0122-MEM, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por la Máxima Autoridad donde informa sobre la participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España, este evento es altamente pertinente y alineada con la estrategia de internacionalización de la institución. Esta movilidad permitirá fortalecer relaciones académicas, explorar oportunidades de intercambio y concretar alianzas estratégicas que beneficien a la comunidad universitaria, que se llevará a cabo de manera presencial los días del 27 de marzo al 5 de abril de 2025 en España al siguiente participante:

En atención al Memorando

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que mediante reasignación de quipux el Decano de la Facultad de Educación solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para Vicerrectora Académica.

MOTIVACIÓN JURÍDICA

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y

Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente. Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no imparten cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se regirán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

- a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.
- b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.
- c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.
- f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en

1. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España, y que tiene como finalidad cumplir una agenda académica.

Esta agenda académica se extiende del 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España, la gira académica promete ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito del aprendizaje y la educación.

Detalles del evento: participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España.

Fecha: 27 de marzo y el 5 de abril de 2025.

Ubicación: España.

Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la aceptación a las conferencias, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada del 27 de marzo y el 5 de abril de 2025. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha entre 27 de marzo y el 5 de abril de 2025 al siguiente docente:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2025:

Profesor	Categoría	Facultad/Departamento
Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó	DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN

2. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas entre 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las Autoridades, para la participación del docente descrito en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

- Las horas de clases asignadas serán impartidas a los estudiantes mediante un video grabado y actividades disponibles en la plataforma Moodle, siguiendo los lineamientos establecidos. Por este motivo, se procede con la autorización a través de la Dirección de Carrera. Posteriormente, se enviará un alcance con el horario de clases correspondiente para garantizar el cumplimiento de los contenidos sin afectaciones.
- Mediante la solicitud enviada por el docente vía correo electrónico para realizar sus clases en modalidad asincrónica se procede con la autorización a través de Dirección de Carrera.

Estimada Directora de Carrera:

Reciba un cordial saludo.

Respetuosamente, me permito poner en su conocimiento que, en mi calidad de Director de Relaciones Interinstitucionales, cumpliré una agenda institucional del 26 de marzo de 2025 al 25 de abril de 2025. Entre las actividades más relevantes de este período se encuentran la ceremonia de inauguración del Centro de Apoyo de UNEMI en Madrid, España, reuniones con representantes de estudiantes migrantes, encuentros con los representantes del Parlamento Andino y mi participación en el Foro de Educación en Finlandia STEP2025.

En virtud de que el período académico está próximo a iniciar, solicito su amable autorización para que mis actividades académicas sean desarrolladas en modalidad asincrónica, considerando los cambios de horario debido a mi agenda institucional. Para garantizar la continuidad del proceso formativo, trabajaré con actividades en la plataforma institucional y en coordinación con los representantes de curso, asegurando así que los estudiantes reciban el acompañamiento necesario y que las clases no se vean afectadas.

Para su referencia, adjunto las cartas de invitación a los eventos mencionados.

Agradezco de antemano su comprensión y apoyo en esta gestión, quedando atento a sus observaciones o cualquier disposición adicional que considere pertinente.

--

Saludos cordiales,



Mgs. Jaime Coello V.
Director de Relaciones Interinstitucionales

jcoellov2@unemi.edu.ec

unemi.edu.ec

Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo, km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima, Milagro, Ecuador.

RECOMENDACIONES

- Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente involucrado para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.

- Coordinar las actividades con los estudiantes y/o líder estudiantil de cada nivel bajo aprobación de Dirección de Carrera considerando que de acuerdo al calendario académico la planificación correspondiente en la semana de la movilidad.

3. ANEXOS

DETALLE	LINK
Expediente	https://drive.google.com/drive/folders/11AYsOQRXiYytXInZXh_i-Wwdwr67uXKT?usp=sharing

Rol/Cargo	Firma
MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación	
Aprobado por: Dr. Walter Loor Decano de la Facultad Educación	

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0148-MEM

Milagro, 24 de marzo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe Técnico institucional: participación del Mgtr. Jaime Coello Viejó en la delegación de UNEMI para la Misión de Gestiones para la Operatividad del Centro de Apoyo de UNEMI, en Madrid, España, del 27 de marzo al 5 de abril de 2025

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM, elaborado por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por su despacho donde solicita revisión y emisión de criterio técnico pertinente, este despacho procedió con la reasignación al decano de la Facultad de Ciencias de la Educación donde se solicitó revisión y posterior la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica del Mgs. Jaime Coello Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales.

Mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0136-MEM**, suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loor Briones - Decano Facultad Ciencias de la Educación, adjunta informe técnico institucional No. ITI-FACE-D-EDU-MOV-006- 2025 elaborado por Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación y aprobado por el Decano de la facultad donde concluye y recomienda lo siguiente:

CONCLUSIONES:

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas entre 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las Autoridades, para la participación del docente descrito en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

- *Las horas de clases asignadas serán impartidas a los estudiantes mediante un video grabado y actividades disponibles en la plataforma Moodle, siguiendo los lineamientos establecidos. Por este motivo, se procede con la autorización a través de la Dirección de Carrera. Posteriormente, se enviará un alcance con el horario de clases correspondiente para garantizar el cumplimiento de los contenidos sin afectaciones.*
- *Mediante la solicitud enviada por el docente vía correo electrónico para realizar sus clases en modalidad asincrónica se procede con la autorización a través de Dirección de Carrera.*

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0148-MEM

Milagro, 24 de marzo de 2025

RECOMENDACIONES:

Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente involucrado para

- *asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario*
- *Coordinar las actividades con los estudiantes y/o líder estudiantil de cada nivel bajo aprobación de Dirección de Carrera considerando que de acuerdo al calendario académico la planificación correspondiente en la semana de la movilidad*

Por lo expuesto, este despacho informa que la Facultad de Ciencias de la Educación ha determinado que es factible la participación del Mgtr. Jaime Coello Viejó en la delegación de UNEMI para la Misión de Gestiones para la Operatividad del Centro de Apoyo de UNEMI, en Madrid, España. Por motivo que sus clases serán impartidas mediante videos grabados y actividades disponibles en la plataforma Moodle.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-FACE-2025-0136-MEM

Anexos:

- 06____msc__coello_21_marzo-signed0568085001742591893-1-signed.pdf
- unemi-face-2025-0133-mem-1.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho

Asistente Técnico De Relaciones Interinstitucionales

yg

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0188-MEM

Milagro, 24 de marzo 2025

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.08- Participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0304-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de la “**Misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España**”, tomando en consideración a partir del día 27 de marzo del 2025 hasta el 5 de abril de 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-Nº08 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

km/st

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 08
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*”;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “*Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas*”;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: “*El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: “*El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley*”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: “*El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República*”;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “*(...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)*”;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas políticas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...);”

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0136-MEM, el Mgs. Walter Victoriano Loor Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0148-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0304-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-019, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Guevara Viejo Jorge Fabricio, Ph.D. - Rector.
- Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar, Ph.D. - Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
- D Armas Regnault Mayra Jose, Ph.D. - Vicerrectora de Vinculación.
- Espinoza Solís Eduardo Javier, Ph.D. - Decano de Posgrados.
- Piedra Arévalo Byron Fabricio, Mgs. - Asesor de Rectorado.
- Coello Viejó Jaime Marcelo, Mgs. - Director de Relaciones Interinstitucionales.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM.

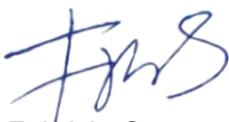
Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR

Su viaje

Localizador de
reserva:
Fecha de emisión:

2BXPI7

CheckMyTrip App

19 Marzo 2025

Viajero	Eduardo Espinoza Solis	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono Fax	593 4 2971503 593 4 2972686



Martes 25 Marzo 2025

	Iberia IB 132 (Operado por Iberia, IB)
	Salida 25 Marzo 20:50
	Llegada 26 Marzo 13:45
Duración	10:55 (Sin paradas)
Estatus de la reserva	Confirmado
Clase	Económico (H)
Equipaje permitido	1 Piece(s) para Eduardo Espinoza Solis
Equipo	AIRBUS A330-200
Flight meal	Aperitivo o comida ligera/Cena

Domingo 06 Abril 2025

	Iberia IB 131 (Operado por Iberia, IB)
	Salida 06 Abril 13:20
	Llegada 06 Abril 18:15
Duración	11:55 (Sin paradas)
Estatus de la reserva	Confirmado
Clase	Económico (N)
Equipaje permitido	1 Piece(s) para Eduardo Espinoza Solis
Equipo	AIRBUS A330-200
Flight meal	Almuerzo

Detalles de billete

Billete electrónico IB 075-9593314548 para Eduardo Espinoza Solis

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*****
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 847,72 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

IB (Iberia): MSYHZ

se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



The banner features the CheckMyTrip logo (a stylized 'F' and airplane icon) and the text "Try CheckMyTrip, your free digital travel assistant". It includes download links for the App Store and Google Play, and a thumbnail image of the app interface showing flight details.

PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
Nº 32 2025

Traslado al territorio de ESPAÑA-MADRID
Coeficiente: 1,66

Fecha desde
Fecha hasta

27/3/2025
5/4/2025

Milagro , 25 de marzo de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Guevara Viejo Jorge Fabricio	Rector	ESPAÑA-MADRID	220	1,66	365,2	6	\$ 2.191,20	Desde el 31 marzo al 5 de abril
Cárdenas Cobo Jesseña del Pilar	Vicerrectora	ESPAÑA-MADRID	220	1,66	365,2	10	\$ 3.652,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
D Armas Regnault Mayra Jose	Vicerrectora	ESPAÑA-MADRID	220	1,66	365,2	5	\$ 1.826,00	Desde el 27 marzo al 31 de marzo
Espinosa Solís Eduardo Javier	Decano	ESPAÑA-MADRID	185	1,66	307,1	10	\$ 3.071,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
Piedra Arévalo Byron Fabricio	Asesor	ESPAÑA-MADRID	185	1,66	307,1	10	\$ 3.071,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
Coello Viejó Jaime Marcelo	Director	ESPAÑA-MADRID	185	1,66	307,1	10	\$ 3.071,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
TOTAL							\$ 16.882,20	

Cálculo de Subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
D Armas Regnault Mayra Jose	Vicerrectora	ESPAÑA-MADRID	110	1,66	182,6	1	\$ 182,60
TOTAL							\$ 182,60

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Guevara Viejo Jorge Fabricio	Rector	ESPAÑA-MADRID	\$ 2.191,20
Cárdenas Cobo Jesseña del Pilar	Vicerrectora	ESPAÑA-MADRID	\$ 3.652,00
D Armas Regnault Mayra Jose	Vicerrectora	ESPAÑA-MADRID	\$ 2.008,60
Espinosa Solís Eduardo Javier	Decano	ESPAÑA-MADRID	\$ 3.071,00
Piedra Arévalo Byron Fabricio	Asesor	ESPAÑA-MADRID	\$ 3.071,00
Coello Viejó Jaime Marcelo	Director	ESPAÑA-MADRID	\$ 3.071,00
Total viaticos y subsistencias			\$ 17.064,80

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0188-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 08, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Rector: Guevara Viejo Jorge Fabricio; Vicerrectora: Cárdenas Cobo Jesseña del Pilar; Vicerrectora: D Armas Regnault Mayra Jose; Decano: Espinosa Solís Eduardo Javier; Asesor: Piedra Arévalo Byron Fabricio; Directora: Coello Viejó Jaime Marcelo, participación delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:					162	25	03	25
Unid. Desc:								
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO					
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS					
CLASE DE REGISTRO		COM		CLASE DE GASTO		OGA		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$6,142.00
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$10,922.80
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$17,064.80
TOTAL										

SON: DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2025-0188-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 08: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor de la delegación de UNEMI para la participación en gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 25/03/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 028-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0188-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 08, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Rector: Guevara Viejo Jorge Fabricio; Vicerrectora: Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar; Vicerrectora: D Armas Regnault Mayra Jose; Decano: Espinoza Solís Eduardo Javier; Asesor: Piedra Arévalo Byron Fabricio; Directora: Coello Viejó Jaime Marcelo, participación delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

La actividad durará 10 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Guevara Viejo Jorge Fabricio	Rector	V. \$ 2.191,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.191,20
2	Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar	Vicerrectora	V. \$ 3.652,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.652,00
3	D Armas Regnault Mayra Jose	Vicerrectora	V. \$ 2.008,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.008,60
4	Espinoza Solís Eduardo Javier	Decano	V. \$ 3.071,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.071,00
5	Piedra Arévalo Byron Fabricio	Asesor	V. \$ 3.071,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.071,00
6	Coello Viejó Jaime Marcelo	Director	V. \$ 3.071,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.071,00
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17.064,80

OBSERVACIONES

Anticipo de viáticos a España-Madrid del 27 de marzo al 5 de abril del presente año

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 26 de marzo de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 0372

Valor \$.

3.071,00

BENEFICIARIO: ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER

RUC/CEDULA: 0922663638

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0188-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 08, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencias a favor del Rector: Guevara Viejo Jorge Fabricio; Vicerrectora: Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar; Vicerrectora: D Armas Regnault Mayra Jose; Decano: Espinoza Solis Eduardo Javier; Asesor: Piedra Arévalo Byron Fabricio; Directora: Coello Viejó Jaime Marcelo, participación delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

Doc. Fte: S/VIATIC # 028-CONT-2025

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc. \$ 3.071,00

TOTAL \$ **3.071,00**

DEDUCCIONES

Retenciones fuente:

Retención IVA

Anticipos

TOTAL DEDUCCIONES

\$

\$

\$

-

LIQUIDO A TRANSFERIR \$ **3.071,00**

Fecha: Milagro 25 de marzo de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

/	/
---	---

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad

Dirección Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-139

26 de marzo de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
369	Guevara Viejo Jorge Fabricio	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 31 de marzo al 5 de abril del presente año	\$2.191,20				
370	Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo al 5 de abril del presente año	\$3.652,00				
371	D Armas Regnault Mayra Jose	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo al 2 de abril del presente año	\$2.008,60				
372	Espinoza Solís Eduardo Javier	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo al 5 de abril del presente año	\$3.071,00				
373	Piedra Arévalo Byron Fabricio	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo al 5 de abril del presente año	\$3.071,00				
374	Coello Viejó Jaime Marcelo	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo al 5 de abril del presente año	\$3.071,00				
Elaborado por:	Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:			
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 26-03-2025	Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / / 2025	Sección Contabilidad Fecha: / / 2025				
Transferido: Sección Tesorería Fecha: / / 2025	Revisión Posterior Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025	Archivo: Recibi Conforme: Fecha: / / 2025				

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 57
No. Formulario Interno: 150
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0922663638
Nombre Responsable: ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER
Monto Fondo Global: 3,071.00
Monto Fondo Interno: 3,071.00
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: EDUARDO ESPINOZA, Decano Rep. 139 S/V 028 CE 372 Ant. de viát. a España-Madrid, del 27 de marzo al 5 de abril, part de delegación en la misión para gestionar act de internacionalización con la Embajada de Ecuador. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 08

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-Nº	Fecha Solicitud: 26/03/2025
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-Nº	Fecha Aprobación: 26/03/2025
No. de CUR Contable: 118059599	

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0922663638	118059599	NO	3,071.00

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	118059599	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	118059599	26
Unid. Desc:	0000		No. Original	118059599	03
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		CUR PRESUPUESTARIO 18100000000000057000144
Area del Comprobante:	FECHA DE APROBACION			Tipo CUR: FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 57 No. de Entrada: 144
	CONTABILIDAD	26	03		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0922663638	57	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	3,071.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0922663638	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	3,071.00
TOTAL COMPROBANTE ==>								3,071.00	3,071.00

SON: TRES MIL SETENTA Y UN DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 57 No. de Entrada: 144

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	7E9EYYDXI3QMIV8	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	26/03/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	26/03/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALESNro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:
EJES-002-2025FECHA DE INFORME:
07 DE ABRIL DE 2025**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES: Ph.D . Espinoza Solís Eduardo Javier	PUESTO: Decano de Posgrados
LOCALIDAD DE LA COMISIÓN: Madrid – España	NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN: Vicerrectorado de Investigación de Posgrados
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:	
<ul style="list-style-type: none">• Dra. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo; Vicerrectora Académica De Formación De Grado• Dra. Mayra Jose D'armas Regnaul; Vicerrectora De Vinculación• Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó; Director De Relaciones Interinstitucionales• Mgs. Byron Fabricio Piedra Arevalo; Asesor 2• Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis; Decano De Posgrados	

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**ANTECEDENTES:**

Mediante RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.08 con fecha 24 de marzo donde se aprueba la participación de delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Guevara Viejo Jorge Fabricio, Ph.D. – Rector.
- Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar, Ph.D. - Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
- D Armas Regnault Mayra Jose, Ph.D. - Vicerrectora de Vinculación.
- Espinoza Solís Eduardo Javier, Ph.D. - Decano de Posgrados.
- Piedra Arévalo Byron Fabricio, Mgs. - Asesor de Rectorado.
- Coello Viejó Jaime Marcelo, Mgs. - Director de Relaciones Interinstitucionales.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0122-MEM.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

1. Actividades Ejecutadas

27 de marzo

Se realizó una reunión con representantes de la Universidad de Valladolid para tratar temas de cooperación académica y proyectos conjuntos

28 de marzo

Se mantuvo una reunión con Miembros del Parlamento Andino para fortalecer vínculos institucionales y explorar posibles alianzas estratégicas

31 de marzo

Se desarrolló una reunión en el Club Financiero Génova para presentar proyectos de internacionalización y establecer contactos con líderes empresariales.

01 de abril

Se llevó a cabo la Inauguración de la nueva sede de UNEMI en Madrid, evento que contó con la participación de autoridades académicas, invitados especiales y medios de comunicación.

02 de abril

Se efectuó una reunión con EUDE y representantes de varias empresas, enfocada en establecer acuerdos de colaboración para prácticas profesionales y proyectos de innovación.

03 de abril

Se realizó la Entrega de Títulos de Posgrados a graduados en España, junto con la Firma de un Convenio de cooperación académica con la Embajada de España.

04 de abril

Se sostuvo una reunión con la Universidad Politécnica de Madrid para analizar oportunidades de intercambio académico y desarrollo de programas conjuntos

2. Logros Obtenidos

- Fortalecimiento de vínculos académicos internacionales:
La reunión con la Universidad de Valladolid y la Universidad Politécnica de Madrid permitió estrechar lazos para futuras colaboraciones en programas de posgrado, movilidad académica y proyectos conjuntos de investigación.
- Impulso a la presencia institucional en Europa:
La inauguración de la nueva sede de UNEMI en Madrid constituye un hito estratégico para fortalecer la presencia internacional de la universidad y facilitar una plataforma de apoyo a estudiantes y egresados en Europa.
- Alianzas estratégicas:
Las reuniones con EUDE y diversas empresas abrieron posibilidades de cooperación para prácticas profesionales, intercambio de conocimientos y desarrollo de programas académicos conjuntos.

- Relaciones interinstitucionales y diplomáticas:
La firma del convenio con la Embajada de España representa un paso importante para facilitar trámites académicos y migratorios a estudiantes ecuatorianos en España, además de fortalecer la colaboración entre ambas naciones en materia educativa.
- Reconocimiento académico internacional:
La entrega de títulos de posgrado en Madrid resaltó la calidad de los programas ofrecidos por UNEMI y dio visibilidad a sus logros académicos en el exterior.
- Posicionamiento institucional:
La reunión en el Club Financiero Génova y con miembros del Parlamento Andino permitió presentar los avances de UNEMI, buscar apoyos estratégicos y generar contactos de alto nivel que pueden traducirse en futuras colaboraciones.

Conclusiones:

La agenda ejecutada ha sido clave para consolidar la internacionalización de UNEMI, estableciendo alianzas estratégicas con universidades, empresas e instituciones, y posicionando a la universidad como un referente académico en Europa, lo que abre nuevas oportunidades de cooperación y crecimiento en el ámbito educativo internacional.

Recomendaciones

Se sugiere socializar los avances y logros obtenidos en estas reuniones con las diferentes unidades académicas y administrativas de la institución. Esto permitirá identificar sinergias internas, optimizar recursos y garantizar que las oportunidades de colaboración sean aprovechadas por todas las áreas pertinentes. Además, esta difusión fortalecerá el compromiso institucional con la internacionalización y el desarrollo de nuevas alianzas estratégicas.

La agenda ejecutada ha sido clave para consolidar la internacionalización de UNEMI, estableciendo alianzas estratégicas con universidades, empresas e instituciones, y posicionando a la universidad como un referente académico en Europa, lo que abre nuevas oportunidades de cooperación y crecimiento en el ámbito educativo internacional.

Fotos:









ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	25/03/2025	06/04/2025				
HORA	20:50:00	18:15:00				
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA

Aéreo	IBERIA	GYE- MADRID	25-03-2025	20:50:00	26-03-2025	13:45:00
Aéreo	IBERIA	MADRID- GYE	06-04-2025	13:20:00	06-04-2025	18:15:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.						

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS: <hr/> PH.D. EDUARDO ESPINOZA SOLÍS DECANO DE LA FACULTAD DE POSGRADOS	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO <hr/> PH.D. EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD <hr/> PH.D. EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

IBERIA

BN.138

0759593314548

**CÓDIGO DE RESERVA /
RESERVATION CODE
2BXPI7**

Tarjeta de embarque / Boarding Card

ESPINOZASOLIS/EDUA

DE / FROM

Guayaquil (GYE)

SALIDA / DEPARTURE

25 mar 20:50

A / TO

Madrid, Terminal 4S (MAD)

LLEGADA / ARRIVAL

26 mar 13:45

HORA DE EMBARQUE / BOARDING TIME

20:10 GRUPO 3CIERRE PUERTAS
GATE CLOSES
20:35

PUERTA / GATE

-

VUELO / FLIGHT

IB0132Operado por / Operated by
IBERIA LINEAS AEREAS

ASIENTO / SEAT

41G

Turista

75 min. antes de la salida del vuelo cierran los mostradores de recogida de equipaje.

Localización: Consulta las pantallas informativas a su llegada al aeropuerto.

Por motivos de seguridad rogamos te presentes en el mostrador de Iberia para verificación de documentación.

Equipaje en bodega
Checked baggage 23K
..... x1
158cm**(Alto + Ancho + Largo)
*(Height + width + length)

Ubicación de tu equipaje de mano:

Accesorio personal
(40 x 30 x 15 cm)Equipaje de cabina
(56 x 40 x 25 cm)

Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

Redes Sociales



@Iberia



www.facebook.com/iberia



BN.107

0759593314548

CÓDIGO DE RESERVA /
RESERVATION CODE
MSYHZ

Tarjeta de embarque / Boarding Card

ESPINOSASOLIS/EDUA

DE / FROM

Madrid, Terminal 4S (MAD)

SALIDA / DEPARTURE

06 abr 13:20

A / TO

Guayaquil (GYE)

LLEGADA / ARRIVAL

06 abr 18:15

HORA DE EMBARQUE / BOARDING TIME

12:40 GRUPO 3

CIERRE
PUERTAS
GATE CLOSES

13:05

PUERTA / GATE

S

VUELO / FLIGHT

IB0131

Operado por / Operated by
IBERIA LINEAS AEREAS

ASIENTO / SEAT

50L

Turista

55
min.

antes de la salida del vuelo cierran los
mostradores de recogida de equipaje.

Localización: Mostradores 810 al 819.

**Equipaje
en
bodega**
*Checked
baggage*

23K
..... x1
158cm*

*(Alto + Ancho + Largo)
*(Height + width + length)

Ubicación de tu equipaje de mano:

Accesorio personal
(40 x 30 x 15 cm)



Equipaje de cabina
(56 x 40 x 25 cm)



Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

Redes Sociales



@Iberia



www.facebook.com/iberia

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 028-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0188-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 08, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Rector: Guevara Viejo Jorge Fabricio; Vicerrectora: Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar; Vicerrectora: D Armas Regnault Mayra Jose; Decano: Espinoza Solís Eduardo Javier; Asesor: Piedra Arévalo Byron Fabricio; Directora: Coello Viejó Jaime Marcelo, participación delegación en la misión para gestionar actividades de internacionalización con la Embajada de Ecuador en España entre el 27 de marzo y el 5 de abril de 2025, en España.

La actividad durará 10 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Guevara Viejo Jorge Fabricio	Rector	V. \$ 2.191,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.191,20
2	Cárdenas Cobo Jessenia del Pilar	Vicerrectora	V. \$ 3.652,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.652,00
3	D Armas Regnault Mayra Jose	Vicerrectora	V. \$ 2.008,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.008,60
4	Espinoza Solís Eduardo Javier	Decano	V. \$ 3.071,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.071,00
5	Piedra Arévalo Byron Fabricio	Asesor	V. \$ 3.071,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.071,00
6	Coello Viejó Jaime Marcelo	Director	V. \$ 3.071,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.071,00
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17.064,80

OBSERVACIONES

Rendición de viáticos a España-Madrid del 27 de marzo al 5 de abril del presente año

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 9 de abril de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 57

No. Formulario Interno: 150

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0922663638

Nombre Responsable: ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER

Monto Fondo Interno: 3.071,00

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 3.071,00

Monto Líquido: 3.071,00

No. Entrada Rendición: 245

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISICO

Descripción: EDUARDO ESPINOZA, Decano Rep. 139 S/V 028 CE 372 Ant. de viát. a España-Madrid, del 27 de marzo al 5 de abril, part de delegación en la misión para gestionar act de internacionalización con la Embajada de Ecuador. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 08

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 028

Fecha Solicitud: 14/4/2025

No. Documento Aprobación: S/V 028

Fecha Aprobación: 14/4/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0922663638	550	550	3.071,00	3.071,00

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		014	04	2025
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6	442
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	3,071.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										
3,071.00										
IVA										
0.00										
SUB - TOTAL										
3,071.00										
RETENCIONES IVA										
0.00										
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										
0.00										
TOTAL A PAGAR										
3,071.00										

SON: TRES MIL SETENTA Y UN DOLARES

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 57 No Entrada: 144

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/04/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		014	04	2025
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		442
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 14/04/2025		
	Funcionario Responsable	Director Financiero